



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Sucesión N° 11001400300220190080600

Ateniendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte solicitante del presente juicio de sucesión, de conformidad con el artículo 314 del C.G.P., *“El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia”* se **RESUELVE:**

PRIMERO. - ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de sucesión de los causantes MACARIO MORENO y LEONOR RUBIO LADINO.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, DECLARAR TERMINADO el presente proceso.

TERCERO. - Ordenase el desglose de los documentos base de la acción, en favor del demandante.

CUARTO. - Sin condena en costas por no aparecer causadas.

QUINTO. - Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior. Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
15 hoy 02 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario